

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS FPT-046 DE 2013**ADENDA No. 001**

El CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA – FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, se permite informar a los interesados en el Proceso de Invitación Abierta a Presentar Ofertas FPT-046 de 2013, cuyo objeto es: **“Contratar los diseños técnicos y de ingeniería, para la construcción de una marina para yates y veleros en la Isla de Providencia - Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina”**, que se procede a realizar las siguientes modificaciones al contenido de los Términos de Referencia de la siguiente manera:

1. Que el numeral 6.1.2, del Capítulo 6 de la Invitación Abierta a Presentar Ofertas FPT-046 de 2013, en adelante queda de la siguiente manera:

CAPÍTULO 6 – EVALUACIÓN TÉCNICA**6.1.2. EXPERIENCIA GENERAL (Habilita – No habilita).**

El proponente debe diligenciar el FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONTE, marcando la casilla GENERAL (Anexo 1). Sólo se evaluará el número máximo de contratos solicitados en el orden que se relacionen en el formulario. De no presentarse el formulario diligenciado sólo se evaluarán las primeras certificaciones presentadas en la propuesta original hasta el número máximo de contratos solicitados, según el orden de foliación de la misma.

Para la verificación de los requisitos habilitantes relacionados con las condiciones de experiencia general, los proponentes deben acreditar como mínimo uno (1) máximo tres (3) Contratos de estudios y diseños, ejecutados y terminados en los últimos ocho (8) años contados a partir de lo fecho de cierre del presente proceso, en donde su objeto o alcance sean estudios y diseños para la construcción marítimos toles como: marinas, muelles o embarcaderos o puertos, en territorio nacional o internacional, y cuya sumatoria en valor sea como mínimo igual al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto previsto en este documento, expresado en S.M.M.L. del año de la terminación del respectivo contrato, para listar las certificaciones pertinentes.

En caso de que los certificaciones no cumplan con lo exigido, se considerará el criterio respectivo como “No Habilitante”.

La experiencia general deberá ser ocreditada por los entidades contratantes. Para ello, el proponente deberá onexar certificación suscrita por el contratante. Se podrá solicitar

aclaraciones a la información registrada en el documento que el comité evaluador considere necesaria.

Cuando un proponente suministre información referida a su participación en un consorcio o unión temporal, se considerará para efectos de la evaluación del factor experiencia general, el porcentaje de participación establecido, el cual debe ser claro en la certificación suministrada, contrato y acta de liquidación, de lo contrario se deberá anexar documento de conformación de la figura asociativa para realizar dicha verificación.

NOTA 1: En caso de que las certificaciones no comprendan la totalidad de los requisitos, el proponente podrá aportar copia del contrato y el Acta de Liquidación del contrato, donde conste la ejecución a satisfacción por parte de la entidad contratante.

NOTA 2: Las certificaciones de experiencia general, deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Nombre o razón social del contratante.
2. Nombre o razón social del contratista.
3. Objeto del contrato.
4. Valor ejecutado del contrato.
5. Contratos ejecutados y terminados. (Para lo cual se debe tener fecha de inicio y fecha de terminación).
6. La certificación debe estar debidamente suscrita por quien la expide en representación de la entidad contratante.
7. En caso que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.
8. Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus objetos, plazos, valor y calificación individualmente.

No se aceptan auto certificaciones

El Administrador del Fondo Nacional de Turismo se reserva el derecho de verificar la información presentada. En caso de que sea falsa o inexacta, el proponente será descalificado y su propuesta no será tenida en cuenta. Igualmente, si no se pudiere verificar su contenido, la certificación no será tenida en cuenta.

2. Que el numeral 6.2.1, del Capítulo 6 de la Invitación Abierta a Presentar Ofertas FPT-046 de 2013, en adelante queda de la siguiente manera:

CAPÍTULO 6 – EVALUACIÓN TÉCNICA

6.2.1. Experiencia Específica (100 puntos):

El proponente debe diligenciar el FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, marcando la casilla ESPECÍFICA. Solo se evaluara máximo el número de contratos solicitados en el orden que se relacionen en el formulario. De no presentarse el formulario solo se evaluarán las primeras certificaciones presentadas en la propuesta original hasta el número máximo de contratos solicitados, según el orden de foliación de la misma.

El cumplimiento de la experiencia específica se verificara mediante la presentación de máximo tres (3) contratos terminados y ejecutados en los últimos ocho (8) años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, donde se contemple el desarrollo de las siguientes actividades:

- Diseño y/o construcción de proyectos de infraestructura en playas y litorales.
- Diseño y/o construcción de proyectos de infraestructura náutica turística.

Las actividades solicitadas se pueden demostrar en un solo contrato o individualmente. La experiencia específica se puede acreditar con los mismos contratos de la experiencia general.

Cuando un proponente suministre información referida a su participación en un consorcio o unión temporal, se considerará para efectos de la evaluación del factor experiencia específica, el porcentaje de participación establecido, el cual debe ser claro en la certificación suministrada, contrato y acta de liquidación, de lo contrario se deberá anexar documento de conformación de la figura asociativa para realizar dicha verificación. La experiencia deberá ser acreditada por las entidades contratantes. Para ello, el proponente deberá anexar certificación suscrita por el contratante.

Las certificaciones de experiencia específica, deberán reunir los siguientes requisitos:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato.
- Valor ejecutado del contrato.
- Contratos ejecutados y terminados. (Para lo cual se debe tener fecha de inicio y fecha de terminación).

- La certificación debe estar debidamente suscrita por quien la expide en representación de la entidad contratante.
- En caso que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.
- Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus objetos, plazos, valor y calificación individualmente.

No se aceptan auto certificaciones

NOTA 1: En caso de que las certificaciones no comprendan la totalidad de los requisitos, el proponente podrá aportar copia del contrato y el Acta de Liquidación del contrato, donde conste la ejecución a satisfacción por parte de la entidad contratante.

El Administrador del Fondo Nacional de Turismo se reserva el derecho de verificar la información presentada. En caso de que sea falsa o inexacta, el proponente será descalificado y su propuesta no será tenida en cuenta. Igualmente, si no se pudiere verificar su contenido, la certificación no será tenida en cuenta.

Para cada actividad debidamente certificada se otorgará cien (100) puntos al proponente, si no se certifica o el documento no es válido se otorgará cero (0) puntos.

La calificación por experiencia específica se calcula mediante la siguiente fórmula aproximando el resultado a la unidad.

$$CE = \frac{CE_1 + CE_2 + \dots + CE_n}{n}$$

En donde: **CE** = Calificación experiencia específica

CE_i = Calificación por cada actividad específica solicitada

n = Cantidad de actividades específicas solicitadas

4

3. Que el numeral 6.2.2, del Capítulo 6 de la Invitación Abierta a Presentar Ofertas FPT-046 de 2013, en adelante queda de la siguiente manera:

CAPÍTULO 6 - EVALUACIÓN TÉCNICA

6.2.2 Experiencia de los Profesionales y Expertos del Equipo de Trabajo Requerido

Se debe diligenciar el FORMULARIO – PERFIL DE LOS PROFESIONALES CLAVES, para listar los profesionales que se indican a continuación.

PROFESIONALES CLAVES				
Cargo a Desempeñar	Profesión	Experiencia General Mínima Solicitada	Experiencia Específica Mínima Solicitada	Dedicación
Director De Consultoría	Profesional con título obtenido de Ingeniera naval o especializada en ingeniería naval.	Experiencia igual a mayor a diez (10) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Mínima (3) tres proyectos de estudios de oceanografía o diseños de marinas o infraestructuras náuticas.	50%
Residente del proyecto	Profesional con título obtenido de Ingeniero Civil o Arquitecta	Experiencia general igual o mayor a ocho (8) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Mínimo (3) tres proyectos de diseño de muelles o marinas.	100%
Asesor Oceanográfica	Profesional con título obtenido de Oceanógrafo	Experiencia igual o mayor a ocho (8) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Mínimo (3) tres proyectos de Estudios de oceanografía y/a morfodinámica costera.	50%
Asesor Ambiental	Profesional con título obtenido de administrador ambiental o Ingeniero Ambiental o Ecólogo o profesional con postgrado en temas ambientales	Experiencia igual a mayor a ocho (8) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Mínima (3) tres proyectos de gestión ambiental de proyectos náuticos.	20%

PROFESIONALES CLAVES				
Cargo a Desempeñar	Profesión	Experiencia General Mínima Solicitada	Experiencia Específica Mínima Solicitada	Dedicación
Asesor Hidrográfico	Profesional con título obtenido de Hidrógrafo o Título obtenida de tecnólogo en hidrografía. Debe poseer licencia vigente de Perito Marítimo en hidrografía	Experiencia igual o mayor a ocho (8) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Experiencia específica: Mínima (3) tres proyectos relacionados con levantamiento batimétricos.	15%
Asesor de diseño	Profesional con título obtenido de Arquitecta	Experiencia igual o mayor a ocho (8) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Experiencia específica: Mínimo (3) tres proyectos de diseño arquitectónicos.	20%

El proponente debe diligenciar el FORMULARIO PROFESIONALES CLAVES. Sólo se evaluará el perfil de los candidatos incluidos en el formulario, uno por cada cargo. De no presentarse el formulario sólo se evaluarán los primeros candidatos presentados en la propuesta original uno por cada cargo solicitado.

Los estudios de postgrado en temas referentes a la profesión o la actividad requerida serán validados como años de experiencia general de acuerdo a la siguiente equivalencia: Especialización 1 año, Maestría 2 años, Doctorado 3 años.

Para la verificación de la experiencia se debe adjuntar la copia del título profesional. Teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Para los profesionales Colombianos se deberá anexar además copia de la tarjeta profesional o certificado donde indique la fecha de expedición de la misma. Para las profesiones que no están obligadas a expedir tarjeta profesional para su ejercicio, la experiencia general se contará a partir de la fecha de grado, por lo tanto deberá anexar copia del diploma o acta de grado.

2. En el caso de que el proponente al que se seleccione para la ejecución del objeto del contrato, haya presentado un profesional extranjero dentro de su propuesta, deberá allegar a la interventoría del Contrato la convalidación del título profesional ante el Ministerio de Educación o un permiso temporal expedido por la entidad reguladora de cada profesión a efectos de dar inicio al contrato.

Cada profesional clave debe presentar una carta firmada con la intención de participar en el proyecto para la firma proponente. No se evaluará al profesional que no presente la carta de intención.

Un mismo profesional no podrá presentar carta de intención en más de una propuesta; de ocurrir este evento, no será tenido en cuenta dicho profesional al momento de la evaluación de ninguna de las propuestas de las cuales haga parte.

Las certificaciones de experiencia de los profesionales deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Nombre o razón social de la Empresa o Persona Natural para quien trabajó.
- b) Nombre del profesional.
- c) Nombre del proyecto en el cual trabajo y descripción.
- d) Cargo desempeñado.
- e) Fecha de inicio y fecha de terminación en el cargo.
- f) La certificación debe estar debidamente suscrita por quien la expide.

No se aceptan auto certificaciones.

Al proponente se le otorgará por cada cargo calificable del equipo de trabajo clave 100 puntos si el candidato presentado cumple con todos los requisitos de Profesión, Experiencia General y Experiencia Específica. Si no cumple con todos los requisitos o no se presenta candidato para el cargo se otorgará 0 puntos.

La calificación por equipo de trabajo se calcula mediante la siguiente fórmula aproximando el resultado a la unidad.

$$CP = \frac{CP_1 + CP_2 + \dots + CP_n}{n}$$

En donde: CP = Calificación equipo de trabajo
 CP_i = Calificación por cada profesional o especialista clave solicitado
 n = Cantidad de cargos claves exigidos calificables

Además de los anteriores profesionales, el Contratista deberá disponer de los siguientes profesionales, los cuales no son objeto de calificación:

Cargo a Desempeñar	Profesión	Experiencia específica solicitada
Asesor Meteorológico	Profesional con título obtenido de Meteorólogo o profesional con postgrado en meteorología.	Mínimo tres (3) proyectos de análisis meteorológicos.

Cargo a Desempeñar	Profesión	Experiencia específica solicitada
Asesor Paisajística	Profesional con título obtenido de Arquitecto con especialización en paisajismo.	Mínimo tres (3) proyectos paisajísticos.
Asesor Estructural	Profesional con título obtenida de Ingeniero Civil con pasgrado en estructuras.	Mínimo tres (3) proyectos de cálculo estructural marinas, muelles o estructuras portuarias.
Asesor en Biología	Profesional con título obtenido de Biólogo	Mínimo tres (3) estudios de análisis de biota. (Flora y fauna).
Asesor Eléctrico	Profesional con título obtenido de Ingeniero eléctrico	Mínimo tres (3) proyectos en diseños eléctricas
Asesor Hidrosanitario	Profesional con título obtenido de Ingeniero Sanitario	Mínimo tres (3) proyectos de diseño hidráulicos o sanitarios.
Asesor Gestión Social	Profesional con título obtenido de Sociólogo y/o gestor social y/o antropólogo.	Mínimo tres (3) proyectos con participación en la socialización de los mismos.
Dibujante	Técnica en Arquitectura	

El proponente deberá establecer las dedicaciones de cada uno de los profesionales adicionales al equipo de trabajo clave.

Adicionalmente el Contratista debe garantizar durante la ejecución del contrato que dispone de los profesionales y técnicos para atender los temas referentes a las distintas especialidades de las actividades contempladas en el proyecto. Dentro del cálculo de la propuesta económica el proponente debe presentar el costo y el tiempo de dedicación de los profesionales claves y de los profesionales adicionales, técnicos y administrativos mínimos requeridos y de los que considere se necesiten para ejecutar los trabajos.

En caso de alguno de los profesionales no cumpla en la etapa de evaluación, una vez adjudicado deberá presentar la totalidad de las hojas de vida de las profesionales solicitados cumpliendo con los requisitos de experiencia general y específica. Antes del inicio del contrato respectivo, además de los profesionales claves, el proponente presentará a la interventoría, las hojas de vida de los profesionales mínimos requeridos según términos de referencia.

Si durante el proceso de ejecución el contratista no tiene laborando el profesional o profesionales claves propuestos y los mínimos requeridos de acuerdo a los términos de referencia y a la misma propuesta, el Administrador del FONTUR por cada profesional propuesto y por cada profesional mínimo requerido que no esté laborando, descontará a manera de sanción de los pagos pendientes la suma de tres (3) salarios mínimos diarios legales vigentes (SMDLV) por cada día calendario que no se tenga cada profesional.

El contratista podrá cambiar al profesional o profesionales propuestos aprobados por la interventoría o supervisor, para lo cual previamente debe presentar la hoja de vida del nuevo profesional, quien deberá tener como mínimo la experiencia general y específica, y los estudios, del perfil mínimo solicitado, si no cumple con lo previsto, la Interventoría podrá aceptarlo si lo considera capacitado, pero el Administrador del FONTUR por cada profesional que no cumpla con el perfil solicitado en los términos de referencia, descontará a manera de sanción de los pagos pendientes, la suma de un (1) salario diarios legales vigentes (SDLV) por cada día calendario que se remplace el profesional pedido por otro de menor perfil.

4. Los demás términos y condiciones que no se hayan modificado en la presente adenda, se ratifican como aparecen en los Términos de Referencia de la Invitación Abierta a Presentar Ofertas FPT-046 de 2013.

Todo cambio en el cronograma del proceso de selección, se realizará mediante adenda que se publicará en la página web www.fontur.com.co

Dado en Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de agosto de 2013.



CARLOS A. ROMAN CASTAÑEDA

Subdirector Jurídico
Consortio Alianza Turística
Fondo Nacional de Turismo

Proyector: Mario A. Marín M.